

morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42º, 43º, 44º, INCISO W) y 46º del Estatuto de MORENA, así como a lo dispuesto en el transitorio segundo de la Convocatoria al proceso de selección de candidaturas a Presidente/a de la República, Senadores/as y Diputados/as Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral federal; Jefa/e de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernadores/as en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, Morelos, Puebla, Veracruz y Yucatán; Diputados/as locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes/as Municipales, Alcaldías, Concejales y Regidores/as de los procesos electorales locales 2017 - 2018, se extiende la presente:

FE DE ERRATAS

A las Bases operativas de **GUERRERO**:

EN EL NUMERAL 1 DICE:

1. El registro de aspirantes a Presidentes/as Municipales, Síndicos/as, Regidores/as, y Diputados/as por el principio de mayoría relativa y Representación Proporcional, se realizará en la sede estatal de Morena en el Estado de Guerrero, ante un representante de la Comisión Nacional de Elecciones; en los siguientes días y horarios:

CARGO	FECHA	HORA
DIPUTADOS/AS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	22 DE ENERO 2018	10:00 – 18:00 HRS
PRESIDENTES/AS MUNICIPALES	23 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS
SÍNDICOS	23 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS
REGIDORES/AS	29 Y 30 DE ENERO DE 2018 (Una vez electos en asambleas)	10:00 – 18:00 HRS
DIPUTADOS LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	1 DE FEBRERO DE 2018 (UNA VEZ INSACULADOS)	10:00 – 18:00 HRS

morena

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas para Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales y Síndicos de los Ayuntamientos **el 24 de enero de 2018**. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: www.morena.si

DEBE DECIR:

2. El registro de aspirantes a Diputadas/os de mayoría relativa y de representación proporcional, Presidentes/as Municipales, Síndicos/as y Regidores/as de los Ayuntamientos por ambos principios, según corresponda, se realizará ante un representante de la Comisión Nacional de Elecciones, en la Sede del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Guerrero, conforme al siguiente calendario:

CARGO	FECHA	HORA
DIPUTADOS/AS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	30 DE ENERO 2018	10:00 – 18:00 HRS
PRESIDENTES/AS MUNICIPALES Y SÍNDICOS	31 DE ENERO DE 2018	10:00 – 18:00 HRS
DIPUTADOS LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	12 DE FEBRERO DE 2018 (Una vez insaculados)	10:00 – 18:00 HRS
REGIDORES/AS	13 – 16 DE FEBRERO DE 2018 (una vez insaculados)	10:00 – 18:00 HRS

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas para Diputadas/os por el principio de mayoría relativa, Presidentes/as Municipales y Síndicos **el 5 de Febrero de 2018**. Todas las publicaciones de registros aprobados se realizarán en la página de internet: www.morena.si

morena

En el numeral 5 DICE:

5. Las 28 Asambleas Distritales locales y las 80 Asambleas Municipales, se realizarán conforme al siguiente calendario:

ASAMBLEAS DISTRITALES ELECTORALES LOCALES	ASAMBLEAS MUNICIPALES ELECTORALES
27 DE ENERO DE 2018	28 DE ENERO DE 2018

DEBE DECIR:

ASAMBLEAS DISTRITALES ELECTORALES LOCALES	ASAMBLEAS MUNICIPALES ELECTORALES
6 FEBRERO DE 2018	8 DE FEBRERO DE 2018

En el numeral 7 DICE:

7. Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales Locales y Municipales Electorales, se insacularán en presencia de un representante del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Nacional de Elecciones y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, frente al conjunto de afiliados propuestos por las Asambleas mencionadas **el 31 de enero de 2018.**

morena

DEBE DECIR

7. Las propuestas electas en cada una de las Asambleas Distritales Locales y Municipales Electorales, se insacularán en presencia de un representante del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Nacional de Elecciones y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, frente al conjunto de afiliados propuestos por las Asambleas mencionadas **el 10 de Febrero de 2018.**

Único: Publíquese en la página www.morena.sj, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones

Ciudad de México, 16 de Enero de 2018